

y Construcciones», residente en Madrid, calle de Olivar, número 2, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,03 por 100, equivalentes a 2.085.590 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.063.532 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Herranz, Obras y Construcciones», residente en Madrid, calle de Olivar, número 2, las obras de ampliación y reforma de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid para su transformación en Universidad autónoma, por un importe de 10.063.532 pesetas, que resulta de deducir 2.085.590 pesetas, equivalentes a un 17,03 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.129.122 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.063.532 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.614 del presupuesto de gastos del Departamento de 1969.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 10.394.754 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.614 del presupuesto de gastos de este Ministerio de 1969.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 485.164 pesetas de ordinaria y 777.746 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 12 de agosto de 1969. — El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se distribuyen las Ayudas de Comensal en Comedores Escolares.*

Advertidos errores en el texto de la resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se distribuyen las Ayudas de Comensal en Comedores Escolares.

Esta Dirección General ha resuelto su rectificación en la forma siguiente:

Almería, donde dice: «número de ayudas, 2.998», debe decir: «número de ayudas, 2.898».

Burgos, donde dice: «número de ayudas, 2.448», debe decir: «número de ayudas, 2.488».

Culpúzcoa, donde dice: «número de ayudas, 1.669», debe decir: «número de ayudas, 1.969».

Teruel, donde dice: «importe pesetas 1.097.717», debe decir: «importe pesetas 1.097.712».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Director general, F. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION del Tribunal para convalidación de títulos de Profesoras del Hogar expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», por el correspondiente oficial, convocada por Resolución de 18 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la convalidación de títulos expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina del Movimiento, por el oficial de Profesoras de Enseñanzas del Hogar, en cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de fecha 18 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 17

de mayo), por la presente se convoca a las interesadas para la realización de la primera parte del ejercicio pedagógico el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, en la Escuela Oficial de Profesoras de Enseñanzas del Hogar de Madrid, calle Juan XXIII, sin número, Ciudad Universitaria.

El temario para la prueba de suficiencia prevista en el apartado c) del artículo segundo de la Resolución de 18 de abril se halla publicado en el tablón de anuncios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos y mixtos de todas las provincias.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Presidente, María Antonia Loste.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 25 bis de la línea a E. T. Puerto.

Final de la misma: En la E. T. «Pasaje Tueda» (100 kVA.).

Término Municipal: San Felú de Guixols.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Materiales: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965), y en la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 18 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.865-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea Figueras-Vilabertrán.

Final de la misma: En la E. T. «Motel Ampurdán» (50 kVA.).

Término Municipal: Figueras.

Tensión de servicio: 6 kV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,934 aéreo y 0,180 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y cobre de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección (subterráneo).

Materiales: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Trans-

formadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965), y en la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 16 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8 884-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 7 bis de la línea a E. T. «Poio Industrial».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Tárrega.

Final de la línea: E. T. «San José».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 245 metros aéreos y 30 metros subterráneos.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Situación E. T.: E. T. «San José».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA. a 25.000/380 V.

Referencia: A.-1.573.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 2 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—8.886-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.498.

Origen de la línea: Apoyo número 207 de la línea Mora-Gandesa.

Final de la línea: E. T. Aubals.

Término municipal que afecta: Benissanet.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,075.

Conductor: Cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 28 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.870-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea Otero de Sanabria-Robledo, a 15 KV., con origen en apoyo 51, junto al camino a Otero; apoyos de hormigón y metálicos en ángulos y cruces de río, aisladores de vidrio tipo rígido sobre cruces de madera, conductor aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados, longitud de 1.500 metros, final en apoyo 88 de la antigua línea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Zamora, 11 de agosto de 1969.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.640-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea al centro transformador Montier, en Sástago.  
Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a E. T. Pueblo.

Final de la línea: El C. T. Montier.

Tensión en KV.: 25.

Longitud en Km.: 0,935.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Cobre.

Sección en milímetros cuadrados: 16.

Separación: 110 metros.

Disposición: Triángulo.

Tipo de aisladores: Rígidos.

Material de aisladores: Vidrio.

Material de apoyos: Madera.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre de 1966, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificada por O. M. de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Zaragoza, 24 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.—3.889-C.